



AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA-AHEDO DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2025.

En La Revilla y Ahedo, a fecha de quince de mayo de dos mil veinticinco, siendo las catorce horas treinta minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier de Juan de Miguel, los miembros de la Corporación Concejales, D. Juan Antonio Barriuso Alcalde y D. Juan Francisco Martínez Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE EL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde de la corporación expone que, tal y como consta en la convocatoria, es necesario acordar la censura y aprobación de la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 y adjudicar la obra de reparación de la playa de las piscinas.

Los asistentes muestran conformidad a la celebración de la sesión.

SEGUNDO.- CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2024 en el que consta la documentación prevista en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad de los asistentes al Pleno, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

TERCERO.- ADJUDICACION DE LA OBRA DE REPARACION DE LA PLAYA DE LAS PISCINAS.

El Pleno, mediante la presente adopta el presente ACUERDO, en los términos siguientes ANTECEDENTES

Vista la Providencia de Alcalde de fecha de 15 de mayo de 2025 por la que se justifica la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la REPARACION DE LA PLAYA DE LAS PISCINAS DE LA REVILLA-AHEDO, dado el evidente deterioro de las mismas y siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

cumplimiento para todos los Ayuntamientos, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.

Vista la memoria técnica valorada cuyo presupuesto base de licitación es de 37.000,00 euros IVA incluido, redactada a fecha de abril de 2024 por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

Visto el Presupuesto de Obras, que asciende de inicio a 37.000,00 euros IVA incluido.

Habiendo invitado a empresas del sector que presentaran correspondientes propuestas y vista la única oferta económica presentada por la mercantil EMPRESA CONSTRUCTORA JUBUSA SL con C.I.F.: B09532599, y con domicilio social en Calle Rio Pisuerga 19 PL IND EL CLAVIL. 09195, Villariego (Burgos), constructora_jubusa@hotmail.es por importe de 37.000,00 euros IVA incluido, presupuesto de contrato equivalente a 30.578,51 euros de principal y 6.421,49 euros de IVA. (RE 2025-RE-69 A 8/5/25).

Visto que el precio de adjudicación de contrato asciende a la cantidad de 37.000,00 euros IVA incluido, el gasto de la obra se financiará con cargo a la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES PARA LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE PISCINAS DESCUBIERTAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2024, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 56, de 19 de marzo de 2024.

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 15 de mayo de 2025 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de misma fecha sobre existencia de crédito y sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, de manera que el importe de estos recursos ordinarios asciende a 141.400,00 euros, por lo que el importe de la contratación que es de 37.000,00 € IVA incluido, siendo 30.578,51 euros de principal y 6.421,49 euros de IVA, supone aproximadamente el 26 % sobre aquellos recursos, correspondiendo la competencia para contratar al Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

TIPO DE CONTRATO: OBRAS

OBJETO: REPARACION DE LA PLAYA DE LAS PISCINAS DE LA REVILLA-AHEDO

PROCEDIMIENTO: CONTRATO MENOR TRAMITACIÓN: ORDINARIA

VALOR ESTIMADO: 30.578,51 €

IVA 21% 6.421,49 €

PRECIO: 37.000,00 €

DURACIÓN: MENOR A UN AÑO.

Visto que queda manifestado por el órgano de contratación que no existe fraccionamiento de la obra habida cuenta de que se trata de una obra que se ejecutará en un periodo de 1 año destinada a resolver un problema aislado en el municipio, que no tendrá continuidad y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que haga entender al mismo como contrato de obra no menor.

Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE





AYUNTAMIENTO DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los asistentes al Pleno, se ACUERDA:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: por la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la REPARACION DE LA PLAYA DE LAS PISCINAS DE LA REVILLA-AHEDO, dado el evidente deterioro de las mismas, quedando acreditado que la contratación de las obras previstas en el proyecto, se hará mediante un contrato de obra menor ya que es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Ejecutar la obra de Inversión consistente en la REPARACION DE LA PLAYA DE LAS PISCINAS DE LA REVILLA-AHEDO, incluida en la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES PARA LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE PISCINAS DESCUBIERTAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2024.

TERCERO.- Aceptar la Propuesta Económica presentada por la empresa.

CUARTO.- Adjudicar el contrato para la realización de las obras de REPARACION DE LA PLAYA DE LAS PISCINAS DE LA REVILLA-AHEDO, a la que a continuación se relaciona por ser la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento:

. La mercantil EMPRESA CONSTRUCTORA JUBUSA SL con C.I.F.: B09532599, y con domicilio social en Calle Rio Pisuerga 19 PL IND EL CLAVIL. 09195, Villariezo (Burgos), constructora_jubusa@hotmail.es por importe de 37.000,00 euros IVA incluido, presupuesto de contrato equivalente a 30.578,51 euros de principal y 6.421,49 euros de IVA.

QUINTO. Aprobar el gasto correspondiente a 37.000,00 euros IVA incluido, para el Ejercicio 2025 en la Aplicación presupuestaria 342.632 cuyo crédito es de 37.000,00 euros.

SEXTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SÉPTIMO. Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO.- Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las catorce horas cincuenta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

D. Javier de Juan de Miguel.

LA SECRETARIA,

D^a Sonia Ordóñez de Juana.

